



**UAdeO**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
OCCIDENTE

"2018, Año de Nuestra Autonomía Universitaria"

No. Oficio DDA.5.104.06/2024.  
Los Mochis, Sinaloa, a 26 de junio de 2024.

**M.C. Fabiola Judith Robles Machado**  
Contralora Universitaria de la  
Universidad Autónoma de Occidente.  
Presente.

**Lic. Martín Roberto Barraza Beltrán**  
Jefe del Departamento de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, así mismo, en respuesta a su oficio **DAT.181.06/2024** con relación a la solicitud con folio **250483900013524**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que solicita, cito textual:

"Siendo docente de base adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades con una carga de 10 horas y actualmente impartiendo clases en el programa PIFLEX en la Unidad Culiacán, ¿cuál es el máximo de horas que me está permitido impartir?"

De lo anterior le informo que, los profesores de Asignatura Base, podrán ser contratados con hasta 25 H/S/M siempre y cuando el coordinador del programa educativo justifique la ampliación de esas horas en atención a las necesidades propias del programa y el perfil del profesor. La asignación de las horas será en contrato adicional por obra y tiempo determinado, considerando que en suma con el contrato de base no exceda las 25 H/S/M permitidas.

Agradeciendo de antemano la atención al presente.

Atentamente  
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD" ®

**Lic. Beatriz Elena Herrera Fierro**  
Directora de Desarrollo Académico



C.c.p. Dr. Pedro Flores Leal; Rector de la Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. Dra. Guadalupe Arlene Mora Romero; Vicerrectora Académica.

Bldv. Macario Gaxiola y Carretera Internacional S/N CP 81216, Los Mochis, Sinaloa.  
Bldv. Lola Beltrán y Bldv. Rolando Arjona S/N. CP 80020, Culiacán, Sinaloa.

[www.uadeo.mx](http://www.uadeo.mx)